



# Resolución Directoral

Huaral, 26 de Enero del 2024

**VISTO**, el Expediente N° 03081510 que contiene la Nota Informativa N°020 - UE.407-RL- HSJBH -SBS -SF -01 - 2024, en el cual la Jefatura del Servicio de Farmacia solicita la actualización de la conformación del Equipo Multidisciplinario para la Gestión del Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral; y el Informe Legal N° 013 - UE.407 -RL -HH -SBS -AL -01 - 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral III del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo primero de la Ley N° 31113, Ley que regula, autoriza, asegura y garantiza el uso de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, indica que la presente norma tiene por objeto establecer medidas a fin de reforzar y garantizar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna para la atención de los pacientes en el sector salud, priorizándose en todos los niveles de atención, con énfasis en los establecimientos de segundo y tercer nivel respecto al uso de oxígeno medicinal;

Que, en numeral 1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31113, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2021-SA, establece que el presente reglamento se aplica a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y UGIPRESS públicas del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Es salud, Sanidad de las Fuerzas Armadas, así como a las IPRESS y UGIPRESS privadas y mixtas.

Que, de acuerdo al inciso g) del numeral 3.1 del artículo 3° del citado Reglamento, resulta necesario la conformación de un Equipo Multidisciplinario conformado en la IPRESS, para la gestión de oxígeno medicinal, debiendo este equipo estar conformado como mínimo por un representante, ingeniero biomédico o quien haga sus veces, del área de servicio generales, abastecimiento, área de calidad, áreas usuarias del oxígeno medicinal y la UPSS farmacia. En el caso de las IPRESS públicas, se conforma con acto resolutivo y en las IPRESS privadas por su máxima autoridad. Este equipo conduce la gestión del oxígeno medicinal, que incluye las acciones dirigidas a la generación y control de calidad del oxígeno medicinal y el abastecimiento, así como a la planificación y ejecución del plan de mantenimiento de los dispositivos médicos destinados a la generación del oxígeno medicinal y de reportar la información de stock, consumo, gastos de mantenimiento y abastecimiento,

Que, con base a lo señalado en los párrafos precedentes, la Jefatura del Departamento del Apoyo al Tratamiento con Nota Informativa N° 020 -UE.407 -RL -HSJBH -SBS -SF -01 -2024, de Fecha 15 de Enero del 2024, solicita la actualización de la conformación del Equipo Multidisciplinario para la Gestión del Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral, por cambios de sus integrantes;

Que, con Informe Legal N° 013 - UE.407 -RL -HH -SBS -AL -01 -2024 de fecha 19 de Enero del 2024, la Oficina de Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral, emite opinión favorable a la conformación del mencionado Equipo,

Que, mediante Oficio N° 014-UE.407-RL-HH-SBS-OPE-01 -2024, de fecha 23 de Enero del 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N°014 - UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-01-2024, emite opinión favorable al acto resolutivo de actualización de la conformación el Equipo Multidisciplinario para la Gestión del Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral;



## Resolución Directoral

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL – GRDS – DIRESA – LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por el Servicio de Farmacia, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR** la Resolución Directoral N°395- 2023 – DRSL – RL –HH –SBS –DE, de fecha 23 de Noviembre del 2023, por razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ACTUALIZAR** la conformación del “Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral”, de acuerdo al numeral g) del numeral 3.1 del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 31113, aprobado por Decreto Supremo N°010 – 2021 – SA; el mismo que estará conformado por los siguientes representantes :

#### EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA GESTIÓN DEL OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL

N°	ORGANO/ UNIDAD ORGANICA	CARGO
1	<b>Q.F Nora Liliana Rafael García</b> Jefe del Servicio de Farmacia	Presidente
2	<b>Lic. Victor Ovidio Espinoza Garrote</b> Área de Mantenimiento - Unidad de Servicios Generales	Secretario
3	<b>Lic. Adm. Leonila Diaz Gomez</b> Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
4	<b>Lic. Adm. Francisca Verenisa Naupari Vargas</b> Jefe de la Unidad de Logística	Miembro
5	<b>M.C Carmen Rosa Sánchez Veintimilla</b> Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
6	<b>Lic. Adm. Maria del Rosario Flores Pacheco</b> Jefe de la Unidad de Seguros	Miembro
7	<b>M.C. Luz Hypatia Vasquez Campos</b> Jefe de la Unidad de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
8	<b>M.C. Alain Cesario Seminario Ato</b> Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
9	<b>M.C. Daniel Albino Valverde Okumura</b> Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
10	<b>M.C. Margarita Taipe Silva</b> Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
11	<b>Lic. Enf. Rosa María Guanilo Reyes</b> Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
12	<b>Lic. Adm. Juan Flores Rincón</b> Director de la Oficina de Administración	Miembro
13	<b>M.C. Carmen Rosa Sanchez Veintimilla</b> Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro



## Resolución Directoral

**ARTICULO TERCERO.** - Los miembros del Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal, son responsables de cumplir las competencias asignadas por la normatividad vigente en el ámbito del Hospital San Juan Bautista Huaral, debiendo elaborar su Plan de Trabajo.

**ARTICULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del referido Equipo Multidisciplinario y las instancias administrativas para los fines correspondientes,

**ARTICULO QUINTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS  
M.C. Juan Diaz Amado  
C.M.P. 019839 - R.M.C. 019948  
DIRECTOR GENERAL

JDA/JJAC/neme  
Trascrita para los fines a:  
S.D. Ejecutiva  
Oficina de Administración  
U. Logística  
Of. Planeamiento Estratégico  
Unidad de Emergencia y Cuidados Críticos  
Unidad de Servicios Generales  
Dpto. Apoyo al Tratamiento  
Dpto. Pediatría  
Dpto. Medicina  
Dpto. Cirugía  
Dpto. Enfermería  
U. Gestión de la Calidad  
U. Seguros  
Of. Salud Integral  
Unidad de Personal  
Servicio de farmacia  
Interesados  
Legajo  
Archivo

